

EJECUTIVO SINGULAR: 2019-00342
Al despacho del señor Juez para proveer.
Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte

Atendiendo a la solicitud allegada por cuenta del apoderado del demandante MOVILIZAMOS S.A., se **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por el doctor HENRY MAURICIO REYES GARCES al poder otorgado previamente por el actor, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 del C.G.P., teniendo en cuenta que con la solicitud se allega prueba del envío a su poderdante del escrito de renuncia, al correo electrónico del demandante.

Póngase de presente al interesado que de conformidad a la norma citada, *“la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”*.

Así las cosas, cómo el escrito de renuncia y la constancia de envío fue allegada al correo electrónico del Juzgado, el día 02 de octubre de 2020, la renuncia pone término al poder a partir del día 09 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

hsc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy **09 DE NOVIEMBRE DE 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No _____



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

OFICIO: 2685

PROCESO: 2019-00281

Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020

PRO: EJECUTIVO MIXTO

DTE: BANCOLOMBIA S.A.

APO: JULIAN SERRANO SILVA

DDO : MARIANA COCOA EXPORT S.A.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga

Por medio del presente me permito comunicarle que, por auto de la fecha se decretó el embargo del remanente de los bienes que se llegare a desembargar dentro del proceso 2020-241 adelantado en éste Despacho por BANCOLOMBIA contra MARIA DEL PILAR GOMEZ LOPEZ, ZAYDA PAOLA GOMEZ LOPEZ, MONICA LILIANA GOMEZ LOPEZ Y MARIANA COCOA EXPORT S.A.S.

Atentamente,

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ

Secretario